CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/12/2024 - 07:52:30
Recibo No. H000042371, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KqADCjyzBq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A. COMIAGRO S.A.
Sigla : COMIAGRO S.A.
Nit : 800206442-1
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 71303
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 28 de marzo de 1996
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 29 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 23 B 66 11 - Guayacanes
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : edgar.serna@comiagro.com
Teléfono comercial 1 : 8875600
Teléfono comercial 2 : 3116173552
Teléfono comercial 3 : 3116173545

Dirección para notificación judicial : CR 23 B 66 11 - Guayacanes
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : edgar.serna@comiagro.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 3710 del 09 de septiembre de 1993 de la Notaria 38 de Bogota, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 14 de septiembre de 1993 bajo el No. 419840 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 1996, con el No. 34385 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMISIONISTAS AGROPECUARIOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 270 del 08 de febrero de 1996 de la Notaría Quinta de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de marzo de 1996, con el No. 34388 del Libro IX, MODIFICACION DE LA RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA - CUNDINAMARCA A LA CIUDAD DE MANIZALES - CALDAS.

Por Escritura Pública No. 1059 del 06 de junio de 2002 de la Notaría Quinta de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2002, con el No. 43724 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMASE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS ANONIMAS. RAZON SOCIAL: COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A.-COMIAGRO S.A. /GERENTE: EDGAR SERNA JARAMILLO. SUPL DEL GTE: MONICA MARIA CORRALES G (NO ACRED ACEP)/REVISORFISCAL:HERNAN DE LA CRUZ CUARTAS Y ALEXANDR DE JAGUIRRE COMO PPL Y SUP, RESPECTIVAMENTE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: Sociedad tendra por objeto el de celebrar desarrollar contratos comerciales de comision y/o de corretaje a traves de las bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales y de otros commodities, establecidas dentro o fuera del territorio colombiano, para la negociacion de toda clase de servicios, bienes y productos agropecuarios, pesqueros, agroindustriales o de otro commodities, sin la presencia fisica de estos, asi como de titulos, valores, derechos y contratos de futuros, opciones y otros instrumentos derivados que tengan como origen o como subyacente bienes, productos o servicios de esta misma naturaleza y los demas autorizados previamente por la ley. Paragrafo primero. Para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podra realizar todos los actos y contratos necesarios para su logro y en especial los siguientes: A) Organizar oficinas y establecimientos de comercio afines a esta finalidad. B) La compra y venta de toda clase de bienes muebles, inmuebles y equipos necesarios para el desarrollo de su objeto social. C) Celebrar toda clase de actos de comercio, tales como compraventas, agencias comercial, consignacion, mandato, importacion, exportacion constituyendo agencias y filiaciones en el pais o en el exterior. D) La representacion de otras sociedades nacionales o extranjeras con objetos sociales similares. E) Obtener derecho de propiedad sobre marcas, nombres emblemas o patentes o privilegios de cualquier clase y cederlos a cualquier titulo. F) Adquirir bienes inmuebles urbanos y rurales y hacer construcciones y mejoras sobre dichos inmuebles con el proposito de vincularlas a las actividades que constituyen su objeto social. G) Comprar, vender, permutar y enajenar toda clase de bienes, hipotear bienes inmuebles y dar en prenda bienes muebles. Paragrafo segundo.

Complementariamente la sociedad podra desarrollar las siguientes actividades: 1) Participar en la constitucion de todo tipo de sociedades comerciales. 2) Adquirir o enajenar acciones en sociedades anonimas o en comandita por acciones, o por cuotas o partes de interes social en sociedades en comandita simple, de responsabilidad limitada y colectivas, cuando respecto de las ultimas, asi lo decida la asamblea general de accionistas conforme a los estatutos. 3) Fusionarse por absorcion o por creacion con otra u otras sociedades que tengan el mismo objeto y transformarse en otro tipo de sociedades. 4) Celebrar el contrato comercial de mutuo con garantias reales o personales. 5) Constituir sociedades subordinadas que puedan ser filiales o subordinadas. 6) Importar o adquirir en los mercados nacionales o del exterior equipos y dotaciones para el funcionamiento de los establecimientos de comercio que tenga la sociedad a cualquier titulo. 7) Girar, aceptar, endosar, negociar, tener y descargar toda clase de titulos valores regulados por el titulo iii del libro iii, capitulo i al v del codigo de comercio y ejecutar o celebrar respecto de dichos titulos valores los actos o contratos alli previstos, siempre que tengan relacion directa con el objeto social. G) En fin, emprender las demas actividades relacionadas directamente con el objeto social y realizar los actos que tengan como

finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.032.000.000,00
No. Acciones	600.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.720,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.032.000.000,00
No. Acciones	600.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.720,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.032.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendra un gerente, quien sera su representante legal, el cual sera reemplazado en sus faltas accidentales, temporales o absolutas hasta por cinco (5) suplentes, y mientras no le sean limitadas sus funciones y responsabilidades, tendran las mismas atribuciones del representante legal principal. Tanto el gerente como sus suplentes seran elegidos por la junta directiva para periodos de un (1) año, pero seran reelegibles indefinidamente o removibles en cualquier tiempo.

El gerente sera el representante legal de la sociedad y tendra a su cargo la inmediata direccion y administracion de los negocios sociales, con sujecion a la ley, los estatutos, las resoluciones y acuerdos de la asamblea general de accionistas y la junta directiva. La sociedad podra tener hasta tres (3) promotores de negocios quienes: A) Representaran a la sociedad en todo lo que respecta a la celebracion de negocios en rueda. B) Tendran el carácter de representantes legales suplentes de la sociedad. C) Sus funciones de representacion estaran limitadas al escenario de las bolsas de productos agropecuarios. D) Podran actuar en rueda pero no podran comprometer a la sociedad frente a terceros diferentes de las bolsas de productos. E) Podran firmar los mandatos que se deriven de las funciones propias de su cargo y unicamente para negociaciones a traves de las bolsas de productos agropecuarios. F) Tendran las responsabilidades que le sean atribuidas en el reglamento de las bolsas de productos agropecuarios. Los promotores de negocios no podran presentar a la sociedad en un escenario diferente, ni celebrar contratos a nombre de la misma, ni ninguna de las funciones que le son atribuidas al representante legal principal o alguno de sus suplentes. El gerente y sus suplentes podran ser representantes legales de la sociedad con facultades para actuar en las ruedas de la bolsa en que la sociedad sea miembro y/o los promotores de negocios, de acuerdo con las designaciones que para el efecto haga la junta directiva de la sociedad.

Paragrafo: La sociedad inscribira el nombramiento del gerente y los suplentes en el registro mercantil de la camara de comercio del domicilio social, aportando las actas necesarias para el efecto.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente: El gerente tendra las mas amplias facultades administrativas y dispositivas. Sera el representante legal de la sociedad y en consecuencia esta facultado para otorgar la representacion judicial, girar cheques, letras, pagares y en general titulos valores y negociar con ellos; comprar, vender, arrendar, hipotecar, prendar, permutar, dar o recibir en mutuo o comodato; llevar en general, la representacion de la sociedad; nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales; nombrar arbitros, recibir, desistir, transigir y sustituir; nombrar los empleados que considere necesarios y removerlos y revisar sus funciones; nombrar promotores comerciales como encargados de la promocion de los productos o servicios que presten la sociedad en el desarrollo de sus actividades quienes no tendran atribuciones para comprometer a la sociedad; celebrar los contratos de trabajo a que haya lugar; presentar un informe sobre la marcha general de los negocios a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias; elaborar, un proyecto de distribucion de utilidades; certificar con su firma los balances de la sociedad, asi como los titulos de las acciones, que se expidan; garantizar con los bienes de la compañia las obligaciones de esta; llevar a cabo la liquidacion de la sociedad en el caso que la asamblea general de accionistas no designare otro u otros liquidadores; mantener a la junta directiva al corriente y en forma detallada, de la marcha de los negocios y darles todos los informes que le soliciten y en general las demas funciones que le asigne o le delegue la junta directiva y que sean delegables por naturaleza. Paragrafo: Cuando el gerente sea reemplazado por el suplente, este tendra y ejercera las mismas facultades que tenga o que le asignen al gerente, excepto la de actuar en rueda, a menos que la junta directiva lo considere pertinente.

Limitaciones:

Son funciones de la asamblea general de accionistas, entre otras: - Estudiar y aprobar las reformas de los estatutos. - Adoptar las medidas que reclamen el cumplimiento de los estatutos y el interes comun de los accionistas. - Las demas que señalen las leyes, los estatutos y aquellas que no correspondan a cualquier otro organo social.

Son Funciones de la Junta Directiva, entre otras: - Abrir sucursales o agencias o dependencias dentro o fuera del pais. - Las demas funciones que señalen los estatutos o que no esten atribuidos a otro organo. Paragrafo: La junta directiva tendra atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1059 del 06 de junio de 2002 de la Notaria Quinta de MANIZALES, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2002 con el No. 43724 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	EDGAR SERNA JARAMILLO	C.C. No. 10.280.944

Por Acta No. 61 del 30 de agosto de 2007 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de

Comercio el 30 de junio de 2009 con el No. 55661 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTAD PARA ACTUAR EN RUEDA	JESUS MEJIA RESTREPO	C.C. No. 10.235.041

Que por medio de Acta 219 del 30 de septiembre de 2020, registrada en esta Cámara de Comercio el 09 de octubre de 2020, bajo el 86703 del libro IX del registro mercantil, el señor Jesús Mejía Restrepo identificado con cédula de ciudadanía 10.235.041, informa su renuncia al cargo de representante legal con facultades para actuar en rueda, de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la Sentencia C-621/03 de la Corte Constitucional.

Por Acta No. 217 del 31 de julio de 2020 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2020 con el No. 86685 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDA SUPLENTE DEL GERENTE	ANDREA DEL PILAR JARA POSADA	C.C. No. 30.393.818

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 49 del 27 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2024 con el No. 101049 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	MONICA MARIA CORRALES GIRALDO	C.C. No. 30.329.562
SEGUNDO RENGLON	JUAN CARLOS CARDOZO CRUZ	C.C. No. 91.260.794
TERCER RENGLON	JAIRO MEJIA SERNA	C.C. No. 10.283.593
CUARTO RENGLON	LUIS FERNANDO MEJIA RESTREPO	C.C. No. 10.270.497
QUINTO RENGLON	LUIS JAVIER HOYOS OSORIO	C.C. No. 7.509.501

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	PIEDAD CARMENZA VASCO RIVERA	C.C. 30.311.741
SEGUNDO RENGLON	CARLOS ANDRES GOMEZ PEREZ	C.C. 94.475.760
TERCER RENGLON	ALEJANDRO HERNANDEZ MILLAN	C.C. 1.053.801.684
CUARTO RENGLON	NO ACREDITÓ POSESIÓN ANTE LA	**********

	SUPERINTENDENCIA	
QUINTO RENGLON	IVAN ALONSO FLOREZ BUENDIA	C.C. 72.231.966

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 48 del 31 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2023 con el No. 98055 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA REVISORA	CONSULTORES CONTABLES INTEGRALES A S	SNIT No. 900.154.854-9	

Por Acta No. 48 del 31 de marzo de 2023 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2023 con el No. 98056 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	MAGDA YOMAR GOMEZ COBOS	C.C. No. 23.351.175	70931-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	JOSE JAIR GONZALEZ GAMBA	C.C. No. 91.068.948	63055-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2637 del 26 de diciembre de 1995 de la Notaria Quinta Manizales	34387 del 28 de marzo de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 270 del 08 de febrero de 1996 de la Notaria Quinta Manizales	34388 del 28 de marzo de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 5964 del 22 de noviembre de 1995 de la Notaria 38 Bogotá	34386 del 28 de marzo de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 1151 del 22 de mayo de 1996 de la Notaria Quinta Manizales	34803 del 27 de junio de 1996 del libro IX
*) E.P. No. 224 del 03 de febrero de 1997 de la Notaria Quinta Manizales	35882 del 25 de febrero de 1997 del libro IX
*) E.P. No. 2625 del 17 de diciembre de 2001 de la Notaria Quinta Manizales	43125 del 29 de enero de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 1059 del 06 de junio de 2002 de la Notaria Quinta Manizales	43723 del 19 de junio de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 1059 del 06 de junio de 2002 de la Notaria Quinta Manizales	43724 del 19 de junio de 2002 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 11 de abril de 2003 de la Revisor Fiscal	45243 del 10 de julio de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 2287 del 31 de octubre de 2003 de la Notaria Quinta Manizales	45647 del 10 de noviembre de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 1566 del 31 de agosto de 2007 de la Notaria Quinta Manizales	52174 del 25 de septiembre de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 442 del 25 de marzo de 2008 de la Notaria Quinta	53106 del 26 de marzo de 2008 del libro IX

Manizales
*) E.P. No. 407 del 14 de abril de 2010 de la Notaria Quinta 57194 del 17 de abril de 2010 del libro IX
Manizales
*) Cert. del 03 de diciembre de 2010 de la Revisor Fiscal 58499 del 09 de diciembre de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 825 del 28 de mayo de 2013 de la Representacion 64963 del 30 de mayo de 2013 del libro IX
Legal Manizales
*) E.P. No. 725 del 14 de mayo de 2019 de la Notaria Quinta 82345 del 17 de mayo de 2019 del libro IX
Manizales

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 15 de julio de 2008 de la Otros No Codificados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2008, con el No. 53828 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control entre edgar serna jaramillo (controlante) y comis ionistras agropecuarios s.A. Comiagro s.A. (Controlada).
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** EDGAR SERNA JARAMILLO
MATRIZ EN SITUACION DE CONTROL
Identificación: 10280944
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: Fuera del país
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A. COMIAGRO S.A.
SUBORDINADA EN SITUACION DE CONTROL
Identificación: 8002064421
Domicilio: Fuera del país
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A. COMIAGRO S.A.
Domicilio: Manizales, Caldas
País: Colombia

ACLARACION A SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que por medio de documento privado suscrito el 20 de agosto de 2008, inscrito en esta cámara el 21 de agosto de 2008 bajo el no. 00054016 Del libro ix del registro mercantil, se efectuo la aclaracion de la situación de control que ejerce edgar serna jaramillo sobre la sociedad comisionistas agropecuarios S.A. E inscrita bajo el no. 00053828 Del 16 de julio de 2008 en la cual se informa que dicha situación de control se ejerce desde el 26 de diciembre de 1995.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6612
Actividad secundaria Código CIIU: K6499
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMIAGRO S.A.
Matrícula No.: 71304
Fecha de Matrícula: 28 de marzo de 1996
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 23 B 66-11 - Guayacanes
Municipio: Manizales, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $12.674.166.506,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6612.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su

expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****